



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 038-2018-PCO-UNF

Sullana, 27 de marzo de 2018.

VISTOS

El Oficio N° 222-2017-AHT-UNF de fecha 29 de diciembre de 2017; el Proveído N° 1844-OGA-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017; el Oficio N° 481-2017/UNF-OGA.ABAST de fecha 29 de diciembre de 2017; el Proveído N° 001-2018-OGA-UNF de fecha 04 de enero de 2018; el Oficio N° 023-2018-V.ACD-UNF de fecha 18 de enero de 2018; el Proveído N° 065-2018-DGA-UNF de fecha 19 de enero de 2018; la solicitud S/N de fecha 17 de enero de 2018; el Oficio N° 023-2018-UNF-DGA-ABAST de fecha 19 de enero de 2018; el Proveído N° 066-2018-DGA-UNF de fecha 19 de enero de 2018; el Informe N° 009-2018-UNF-OGIMSG de fecha 22 de enero de 2018; el Proveído N° 080-2018-DGA-UNF de fecha 23 de enero de 2018; el Oficio N° 161-2017-UNF-S/CEFIIA de fecha 08 de noviembre de 2017; el Proveído N° 1467-OGA-2017 de fecha 13 de noviembre de 2017; el Oficio N° 237-2017-UNF-S/CEFIIA de fecha 12 de diciembre de 2017; el Proveído N° 1667-OGA-2017 de fecha 12 de noviembre de 2017; la Carta N° 01-2018-JISP de fecha 05 de enero de 2018; el Informe N° 002-2018-CF-IIA-AHT-IE-UNF de fecha 05 de enero de 2018; el Oficio N° 008-2018-V.ACD-UNF de fecha 09 de enero de 2018; el Proveído N° 023-2018-DGA-UNF de fecha 12 de enero de 2018; el Informe N° 003-WRSCH-TALLER DE CORO-UNF de fecha 26 de diciembre de 2017; el Oficio N° 006-2018-UNF-OGBU de fecha 16 de enero de 2018; el Proveído N° 043-2018-DGA-UNF de fecha 16 de enero de 2018; el Oficio N° 055-2018-UNF-DGA-UA de fecha 01 de febrero de 2018; el Oficio N° 105-2018-UNF-DGA de fecha 12 de febrero de 2018; el Proveído N° 324-2018-UNF-CO-P de fecha 16 de febrero de 2018; Oficio N° 111-2018-UNF-OGPP de fecha 28 de febrero de 2018; Informe N° 059-2018-UNF-OGAJ de fecha 14 de marzo de 2018; Oficio N° 200-2018-UNF-CO-P de fecha 20 de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Proveído N° 1844-OGA-2017 y Oficio N° 222-2017-AHT-UNF ambos de fecha 29/12/2017 se solicita a la Oficina General de Administración, el reconocimiento de pago de servicios de movilidad, afiches y volantes de la puesta en escena de la fundación de San Miguel de Tangará, evento autorizado con Resolución de Comisión Organizadora N° 024-2017-UNF-CO-UNF en el marco de las actividades del VII aniversario de la Universidad Nacional de Frontera;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 481-2017/UNF-OGA.ABAST de fecha 29/12/2017, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento comunica a la Oficina General de Administración, que debido a que se tiene conocimiento que no se cuenta con presupuesto, se procede a la devolución del documento referido en el considerando anterior, para la gestión administrativa correspondiente de reconocimiento de deuda y se realice la cancelación con presupuesto del año fiscal 2018;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 023-2018-V.ACD-UNF de fecha 18/01/2018, el Sr. Vicepresidente Académico solicita a la Oficina General de Administración que el pago correspondiente a los servicios relacionados con la puesta en escena de la fundación de San Miguel de Tangará sea cancelado con el Presupuesto del año fiscal 2018, adjuntando expediente para su trámite;

Séptimo.- Que, mediante Carta S/N, el Sr. Héctor Jorge Escobar Camacho, solicita el pago por servicio de abastecimiento de agua, adjuntando facturas, guías de remisión y vales de control, lo cual hace de conocimiento el Jefe de Oficina de Abastecimiento a la Dirección General de Administración, mediante Oficio N° 023-2018-UNF-DGA-ABAST de fecha 19/01/2018 para el trámite respectivo. Documento derivado mediante Proveído N° 066-2018-D.G.A-UNF de fecha 19/01/2018 a la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, área que mediante Informe N° 009-2018-UNF-OGIMSG de fecha 22/01/2018, indica que al haberse recibido el servicio respectivo, solicita el trámite administrativo para la atención al documento suscrito por el Sr. Héctor Jorge Escobar Camacho.

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 161-2017-UNF-S/CEFIIA de fecha 08/11/2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite a la Oficina General de Administración, la Factura Electrónica F001-0000223 por concepto de INSCRIPCIÓN en el "CONCURSO INTERNACIONAL DE PROYECTOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN" por el importe de S/ 30.00. Documento remitido mediante Proveído N° 1467-OGA-2017 de fecha 13/11/2017, a la Oficina de Abastecimiento para atención y trámite;

Noveno.- Que, mediante Oficio N° 237-2017-UNF-S/CEFIIA de fecha 12/12/2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite a la Oficina General de Administración, facturas de gastos realizados por concepto de confección de banners y confección de certificados para el "II Concurso de Proyectos de Investigación Formativa Aplicada a la Industria Alimentaria 2017" realizada por la facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias; documento derivado con Proveído N° 1667-OGA-2017 de fecha 12/11/2017, a la Oficina de Abastecimiento para atención y trámite;

Décimo.- Que, mediante Carta N° 01-2018-JISP de fecha 05/01/2018, la Sra. Jadi Isabel Sánchez Pintado solicita al Vicepresidente Académico, la conformidad de servicio de distribución, ordenamiento, foliación y archivamiento de los documentos emitidos por la Oficina de los Coordinadores de Facultad de IIA, AHT Y IE. Posteriormente, mediante Oficio N° 008-2018-V.ACD-UNF de fecha 09/01/2018, el Sr. Vicepresidente Académico comunica a la Jefa de la Oficina General de Administración, la conformidad del servicio; documento remitido con Proveído N° 023-2018-DGA-UNF de fecha 12/01/2018 a la Oficina de Abastecimiento para atención y trámite;

Décimo Primero.- Que, mediante Informe N° 003-WRSCH-TALLER DE CORO-UNF de fecha 26/12/2017, el Sr. Wilmer Salazar Chamba informa a la Oficina General de Bienestar Universitario, las actividades realizadas correspondiente al mes de diciembre 2017; ante lo cual la Oficina General de Bienestar Universitario comunica a la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 006-2018-UNF-OGBU de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 038-2018-PCO-UNF

Sullana, 27 de marzo de 2018.

16/01/2018, la conformidad del servicio del Instructor del Taller de Coro; documento remitido mediante Proveído N° 043-2018-DGA-UNF de fecha 16 de enero de 2018 a la Oficina de Abastecimiento para atención y trámite;

Décimo Segundo.- Que, mediante Oficio N° 055-2018-UNF-DGA-UA de fecha 01/02/2018, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Dirección General de Administración el reconocimiento de pago de la deuda a los proveedores por los servicios brindados de las diversas actividades realizadas en la Universidad Nacional de Frontera y que no se logró pagar en el ejercicio del año 2017, por falta de presupuesto y algunos de los mencionados por falta de documentación presentada a tiempo, adjuntando mediante ANEXO el detalle siguiente:

N°	DETALLE	RUC	PROVEEDOR	COMPROBANTE	N° COMPROBANTE	MONTO (S/)
1	Servicio como instructor del Taller de coro -UNF correspondiente al mes de diciembre 2017	10700429640	SALAZAR CHAMBA WILMER ROBINSON	RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO	E001-11	950.00
2	Servicio de ordenamiento, foliación y archivamiento de documentos de la Oficina de los Coordinadores de Facultad correspondiente a los días: 12 de octubre hasta 31 de octubre 2017	10036903231	SANCHEZ PINTADO JADI ISABEL	RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO	E001-13	1,161.29
3	Servicio de confección de banner y certificados adicionales para el CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FORMATIVA APLICADA A LA INDUSTRIA ALIMENTARIA 2017	20489393931	PLASTICOS J&C E.I.R.L.	FACTURA	001-0043230	79.30
4	Devolución por concepto de inscripción en el Concurso Internacional de Proyectos y Semilleros de investigación a favor del Dr. Abraham Ygnacio Santa Cruz	20479748102	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC	FACTURA ELECTRÓNICA	F001-0000223	30.00
5	Servicio de abastecimiento de agua potable mediante cisterna correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2017	10077261694	SERVICIOS GENERALES ESCOBAR	FACTURA	001-003614	6,120.00
6				FACTURA	001-003605	6,120.00
7	Servicio de movilidad, afiches y volantes de la puesta en escena de la fundación de San Miguel de Tangarara según Boleta N° 0003-002050 y RHE N° E001-3	10771307715	PRINTCOPY	BOLETA	0003-002050	200.00
8		10435021099	ESPIÑOZA ALVARADO EDWIN JOEL	RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO	E001-3	200.00
TOTAL						14,860.59

Por consiguiente, a efectos de proceder a la formalización del pago de la deuda, solicita derive el presente expediente a las instancias respectivas para el reconocimiento de las deudas, mediante acto resolutorio y poder continuar con el trámite correspondiente.

Décimo Tercero.- Que, mediante Oficio N° 105-2018-UNF-DGA de fecha 12/02/2018, el Jefe de la Dirección General de Administración solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar el reconocimiento de las deuda mediante documento resolutorio. Documento remitido mediante Proveído N° 324-2018-UNF-CO-P de fecha 16/02/2018 a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto para opinión e informe y luego ser derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Décimo Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 111-2018-UNF-OGPP de fecha 28/02/2018, la Jefe de la Oficina de Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunica al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que el reconocimiento de esa deuda implica su financiamiento con presupuesto del presente año vía modificación presupuestaria, siempre que el Titular del Pliego autorice su priorización; que de ser viable ésta, se propone su financiamiento con cargo a la fuente de financiamiento I Recursos Ordinarios, siendo la calificación del gasto por concepto como sigue:

CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE EN S/	PARTIDA DE GASTO	Seccion Funcional
Servicio como instructor del Taller de Coro-UNF, correspondiente al mes de diciembre-2017.	950.00	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	0025 Servicios Educativos Complementarios
Servicio de Ordenamiento, foliación y archivamiento de documentos de las Oficina de los Coordinadores de Facultad del 12 al 31 de octubre-2017	1,161.29	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	0014 Gestión del Programa
Servicio de confección de Banner y certificados adicionales para el II Concurso de Proyectos de Investigación Formativa Aplicada a la Industria Alimentaria	79.30	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	0014 Gestión del Programa
Devolución por concepto de inscripción en el concurso internacional de proyectos y semilleros de investigación	30.00	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	0014 Gestión del Programa
Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en Cisternas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre-2017	12,240.00	2.3.2.2.1.2 Servicios de Agua y Desagüe	0014 Gestión del Programa
Servicio de movilidad, afiches y volantes de la puesta en escena de la Fundación de San Miguel de Tangarará	400.00	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	0014 Gestión del Programa
TOTAL	14,860.59		

Décimo Quinto.- Que, mediante Informe N° 059-2018-UNF-OGAJ de fecha 14/03/2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora sobre el reconocimiento de deuda a proveedores, que en respeto a la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en armonía con la Ley N°30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, es viable jurídicamente aprobar mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora el Reconocimiento de Deuda a los proveedores que no se les logro cancelar con Presupuesto del año 2017, por el monto de S/. 14,860.59 (catorce mil ochocientos sesenta y 58/100 Soles). Así mismo, en la resolución a expedir se debe autorizar vía modificación presupuestaria. Añade que, de acuerdo a su competencia funcional es responsabilidad de la Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, tramitar el presente teniendo en cuenta el devengado existente (pago no cancelado). Finaliza indicando que, se debe cancelar a los proveedores el integro de todas las deudas devengadas del año fiscal 2017, a efectos de evitar el inicio de acciones legales que perjudican a la gestión.

Décimo Sexto.- Que, mediante Oficio N° 200-2018-UNF-CO-P de fecha 20/03/2018, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General, proyectar Acto Resolutorio pertinente aprobando el reconocimiento de deuda a los proveedores que no se les logro cancelar con Presupuesto del año 2017;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 038-2018-PCO-UNF

Sullana, 27 de marzo de 2018.

Décimo Séptimo.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme al Oficio N° 200-2018-UNF-CO-P;

Décimo Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reconocimiento de Deuda a los proveedores, por las prestaciones ejecutadas a favor de la Universidad Nacional de Frontera que no se lograron cancelar con presupuesto del Año 2017, por el monto de S/. 14,860.59 (Catorce mil ochocientos sesenta y 59/100 Soles), conforme a lo solicitado por el Jefe de la Dirección General de Administración y Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; conforme al detalle contenido en el anexo del Oficio N° 055-2018-UNF-DGA-UA:

N°	DETALLE	RUC	PROVEEDOR	COMPROBANTE	N° COMPROBANTE	MONTO (S/)
1	Servicio como instructor del Taller de coro -UNF correspondiente al mes de diciembre 2017	10700429640	SALAZAR CHAMBA WILMER ROBINSON	RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO	E001-11	950.00
2	Servicio de ordenamiento, foliación y archivamiento de documentos de la Oficina de los Coordinadores de Facultad correspondiente a los días: 12 de octubre hasta 31 de octubre 2017	10036903231	SANCHEZ PINTADO JADI ISABEL	RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO	E001-13	1,161.29
3	Servicio de confección de banner y certificados adicionales para el CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FORMATIVA APLICADA A LA INDUSTRIA ALIMENTARIA 2017	20483939931	PLASTICOS J&C E.I.R.L.	FACTURA	001-0043230	79.30
4	Devolución por concepto de inscripción en el Concurso Internacional de Proyectos y Semilleros de Investigación a favor del Dr. Abraham Ygnacio Santa Cruz	20479748102	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC	FACTURA ELECTRÓNICA	F001-0000223	30.00
5	Servicio de abastecimiento de agua potable mediante cisterna correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2017	10077261694	SERVICIOS GENERALES ESCOBAR	FACTURA	001-003614	6,120.00
6				FACTURA	001-003605	6,120.00
7	Servicio de movilidad, afiches y volantes de la puesta en escena de la fundación de San Miguel de Tangarara según Boleta N° 0003-002050 y RHE N° E001-3	10771307715	PRINTCOPY	BOLETA	0003-002050	200.00
8		10435021099	ESPINOZA ALVARADO EDWIN JOEL	RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO	E001-3	200.00
TOTAL						14,860.59

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto efectuó la modificación presupuestaria priorizando la ejecución de los gastos con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el importe de S/. 14,860.59, siendo la calificación del gasto la indicada en el Oficio N°111-2018-UNF-OGPP.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER quede acuerdo a su competencia funcional es responsabilidad de la Dirección General de Administración, Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad tramitar el presente teniendo en cuenta el devengado existente (pago no cancelado).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, Analista de Sistemas PAD I, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Dr. Carlos J. Larrea Venegas
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
 SECRETARIA GENERAL